
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

En la villa de Seseña, a 16 de noviembre de 2018, y siendo las 9:03 horas, se reunieron en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Seseña, previa citación al efecto en 1ª convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Velázquez Romo, los señores Concejales siguientes:

- D^a Rosa Laray Aguilera
- D^a. Isabel Domínguez García
- D. Carlos Muñoz Nieto
- D. Jaime de Hita García
- D^a M^a Jesús Villalba Toledo
- D. Andrés García Domínguez
- D. Pedro Sánchez Rayo
- D^a Natividad Pérez Gil
- D^a Silvia Fernández García
- D. Basilio Prada Rodríguez
- Dña. Aránzazu Cuezva Rodríguez
- D. David Sánchez Serrano
- D^a M^a Socorro González De La Nava
- D^a Lucia Castañera Ajenjo
- D. David Gutiérrez De La Fuente
- D. Fernando Ortega Consuegra
- D^a Silvia M^a Moreno Sánchez
- D^a Araya Ortega Domínguez

Que no constituyen la totalidad de miembros que legalmente componen esta Corporación, no obstante, existe el quórum necesario para celebrar la sesión extraordinaria y urgente convocada, actuando como Secretaria acctal. Dña. Elena Caron Madroñero y contando con la Interventora municipal M^a del Prado de la Asunción Camacho.

Los concejales D. Luís Domínguez Iglesias y D. Manuel Fuentes Revuelta no asisten a la sesión.

La Sesión extraordinaria y urgente se celebra previa convocatoria realizada al efecto con la antelación reglamentaria.

Posteriormente se procede a la dación de cuenta, deliberación y acuerdo de los puntos incluidos en el Orden del Día que se expresan y constatan a continuación.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Disculpar la ausencia de los concejales Manuel Fuentes y Luis Domínguez, que han excusado su no asistencia a este Pleno.

O R D E N D E L D I A

- **PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.**

La aprobación presupuestaria del ejercicio 2018 se ha dilatado en el tiempo consecuencia de la espera de la resolución de la Subvención Europea EDUSI.

Una vez aprobados inicialmente los presupuestos 2018, se han presentado varias alegaciones a esta aprobación por parte de colectivos y particulares.

Según legislación, una vez concluido el periodo de exposición pública y, por lo tanto, de presentación de las citadas alegaciones, estas deben ser revueltas en el Pleno municipal y someterse a Comisión Informativa.

Visto que el próximo Pleno municipal ordinario se celebrará a finales del mes de noviembre, y ante la necesidad inmediata de la aprobación definitiva del presupuesto, se convoca Comisión extraordinaria y urgente para la resolución de las mismas.

La urgencia de la resolución y por lo tanto de la aprobación definitiva del presupuesto viene justificada para la adecuación inmediata de los siguientes capítulos dentro del ejercicio, de manera que se puedan llevar a cabo las pertinentes gestiones en tiempo y forma.

- Capítulo de personal para poder hacer frente a las subidas salariales fijadas por el Gobierno.
- Capítulo 2 para hacer frente a las facturas de gasto corriente.
- Capítulo 6 de inversión para poder llevar a cabo las licitaciones pertinentes en materia de inversión.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García: Como todos sabemos, hemos estado trabajando con la prórroga del presupuesto de 2017 a través de algunas modificaciones presupuestarias, que en ningún momento han puesto en riesgo, y se ha podido llevar con normalidad, el funcionamiento del ayuntamiento durante el ejercicio.

De hecho, se ha funcionado con normalidad, incluso se han podido llevar a cabo importantes inversiones como la mejora de la senda ecológica, instalar un work coach, las pasarelas del carril bici, la mejora del estadio, remodelar el centro polivalente de Vallegrande, el parque de Vallegrande, etc. Se ha funcionado con normalidad.

Como ya decía cuando presentaba el presupuesto de 2018 éste pretendía consolidar las cuentas y, sobre todo, recibir y empezar a trabajar con el proyecto EDUSI, con la subvención EDUSI.

Por lo tanto, hoy lo que queremos es aprobarlo definitivamente para consolidar las cuentas, sobre todo, de cara al capítulo I y al capítulo II y empezar a trabajar con este proyecto EDUSI, una vez concluido el periodo de alegaciones e informadas las mismas, yo creo que es urgente de cara al cierre del ejercicio, que cuanto antes lo tengamos en vigor, mejor.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Nada que decir.

La concejal Araya Ortega Domínguez: Nada que decir.

La concejal Silvia María Moreno Sánchez: Nada que decir.

La concejal Natividad Pérez Gil: Nada que decir.

El concejal Basilio Prada Rodríguez: Nada que decir.

La concejal del GM PSOE Silvia Fernández García: El Grupo Municipal Socialista va a votar en contra de la declaración de urgencia de la sesión por las siguientes cuestiones:

-Habiéndose traído los presupuestos casi a punto de terminar el año nos convocáis a un Pleno extraordinario, nos mandáis la documentación el miércoles por la tarde convocándonos a una Comisión informativa el jueves a las nueve de la mañana y convocando el Pleno hoy a las nueve de la mañana. Creemos que este Pleno podría haber esperado al Pleno ordinario.

-Lo traes por urgencia, cuando el día 2 de octubre no se había publicado en la página del ayuntamiento el presupuesto, para las alegaciones, sino que fueron publicadas siete días después, urgencia cuando se aprueba inicialmente el 19 de septiembre, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia el día 2 de octubre y hasta el 9 de octubre no se cuelga en la página del ayuntamiento. Ahí no tenáis prisa.

Es más, se amplía el plazo sin seguir los cauces establecidos de la normativa sobre el procedimiento administrativo común, ya que publicáis la ampliación el día 25.

Creemos que se podía haber esperado, más aún cuando gobernando en mayorías es inaudito, es una verdadera negligencia y una falta de capacidad de gobernar y de gestionar el traer a finales de año la aprobación de los presupuestos.

Con lo cual, nuestro voto a esta declaración de urgencia va ser un no rotundo.

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano: No estamos de acuerdo con la urgencia, antes del 31 de diciembre tienen que estar aprobados los presupuestos para el año siguiente, con lo cual, habéis tenido once meses para traer los presupuestos aquí, ahí no ha habido urgencia, no ha habido ni una reunión, ninguna prisa. ¿Y ahora sí que tiene que ser urgente? Nosotros no estamos de acuerdo con esa urgencia para que los presupuestos estén vigentes durante un mes, un solo mes estarán vigentes los presupuestos. Por ello vamos a votar que no a la urgencia.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Como parece que no es necesario un segundo turno pasamos a la votación de la urgencia.

Sometida la urgencia a votación, se estima un voto a favor del concejal no adscrito, Fernando Ortega Consuegra, un voto a favor de la concejal no adscrita Silvia María Moreno Sánchez, un voto a favor de la concejal no adscrita Araya Ortega Domínguez, una abstención de la concejal no adscrita Natividad Pérez Gil, un voto en contra del concejal no adscrito Basilio Prada Rodríguez, dos votos en contra del Grupo Municipal Partido Socialista, cuatro votos en contra del Grupo Municipal Izquierda Unida, y ocho votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular. Se estima, por tanto, la urgencia con once votos a favor, siete votos en contra y una abstención.

SEGUNDO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CORRECCIÓN DEL ERROR MATERIAL EN EL PRESUPUESTO INICIAL 2018.

Detectado error material en la aprobación inicial del presupuesto 2018, aprobado mediante acuerdo plenario de fecha 19 de septiembre de 2018 y de conformidad con el informe de intervención nº 63, de fecha 12 de noviembre de 2018, se propone al pleno de la corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Juventud, Deportes y Festejos, la subsanación del mismo de la siguiente manera:

- Donde pone:

Aplicación presupuestaria 161.47001 Transferencias al Servicio de Agua Potable por importe de 590.000,00 euros

- Debe sustituirse por:

Aplicación presupuestaria 161.47001 *Transferencias al Servicio de Agua Potable* por importe de 540.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria 161161.22101 Agua, con 50.000,00 euros

Las aplicaciones de gasto quedarían como sigue:

161.22101 Agua, con 50.000,00 euros.

161.47001 Transferencias al Servicio de Agua Potable, 540.000,00 €.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Nada que decir.

La concejal Araya Ortega Domínguez: Nada que decir.

La concejal Silvia María Moreno Sánchez: Nada que decir.

La concejal Natividad Pérez Gil: Nada que decir.

El concejal Basilio Prada Rodríguez: Nada que decir.

La concejal del GM PSOE Silvia Fernández García: Estando en contra de estos presupuestos y de la concesión del ciclo integral del agua, y así lo hemos puesto de manifiesto en todo el proceso, nuestro voto va a ser en contra. Entendemos que es sólo una corrección del documento inicial del presupuesto de 2018 pero no estamos de acuerdo con el presupuesto inicial ni con el que se trae hoy al Pleno, ya que no se han traído ninguna de las propuestas de los grupos políticos, ni de trabajadores, ni de vecinos. No estamos de acuerdo con los presupuestos y votaremos en contra también en este punto.

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano: Nosotros no estamos de acuerdo con esta corrección ya que vosotros sois los que habéis hecho el presupuesto, sois los que lo vais a aprobar, vosotros sois los que vais a hacer la corrección. Nosotros aquí vamos a votar en contra.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Entiendo que no es necesario un segundo turno, ha quedado clara la posición. Pasamos a votación de la corrección de este error material.

Sometida la propuesta a votación, se estima un voto a favor del concejal no adscrito, Fernando Ortega Consuegra, un voto a favor de la concejal no adscrita Silvia María Moreno Sánchez, un voto a favor de la concejal no adscrita Araya Ortega Domínguez, una abstención de la concejal no adscrita Natividad Pérez Gil, una abstención del concejal no adscrito Basilio Prada Rodríguez, dos votos en contra del Grupo Municipal Partido Socialista, cuatro votos en contra del Grupo Municipal Izquierda Unida, y ocho votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular. Se estima, por tanto, con once votos a favor, seis votos en contra y dos abstenciones.

TERCERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO 2018 Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL Y PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2018.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2018, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988 y a la vista de los siguientes antecedentes:

1. Mediante acuerdo plenario de fecha 19 de septiembre de 2018 se aprueba inicialmente el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico de 2018, publicándose su aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo nº 189, de 2 de octubre de 2018, para su exposición pública, por un periodo de 15 días, ampliándose dicho plazo hasta el 31 de octubre de 2018.
2. Durante el periodo de exposición pública se han presentado en tiempo y forma las siguientes alegaciones:
 - Representantes sindicales del Cuerpo de Policía Local, con registro de entrada nº 11363, de fecha 10 de octubre de 2018.
 - Mas Seseña, con registro de entrada nº 12358 y nº 12359, de fecha 22 de octubre de 2018.
 - Grupo Municipal Izquierda Unida, con registro de entrada nº 12374, de fecha 23 de octubre de 2018.
 - Agrupación socialista de Seseña, con registro de entrada nº 12401 y 12404, de fecha 23 de octubre de 2018.
 - Representantes sindicales del Cuerpo de Policía Local, con registro de entrada nº 12451, de fecha 24 de octubre de 2018.
 - Comité de empresa del personal laboral, con registro de entrada nº 12472, de fecha 25 de octubre de 2018.
3. Con fecha 9 de noviembre de 2018 la Interventora municipal emite informe N° 61 de resolución de alegaciones.

A la vista de cuanto antecede, examinada la documentación que acompaña, se propone al pleno de la corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Juventud, Deportes y Festejos, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Desestimar las alegaciones presentadas por:

1. Dña. Cecilia Redondo Calabuig, con DNI 50199570T, en representación de Mas Seseña, con RE 12.358 y RE 12.359, por no responder a ninguna de las causas de impugnación contra el presupuesto establecidas en el artículo 170.2 del TRLRHL.
2. D. José Antonio Jimenez Sedano, en representación de la Agrupación socialista de Seseña, con RE 12.401, presenta una relación numerada de 12 alegaciones específicas, que no responden a ninguna de las causas de impugnación contra el presupuesto establecidas en el artículo 170.2 del TRLRHL.

En dicho documento, a continuación de la relación numerada de alegaciones, el interesado realiza consideraciones genéricas al presupuesto sobre las que procede hacer las siguientes aclaraciones:

- En la reclamación se indica que en la tramitación del presupuesto se *“ha vulnerado el Reglamento de participación ciudadana”*. Entendemos, por tanto, que la reclamación se interpone al amparo del artículo 170.2a) del TRLRHL. Al respecto, el TRLRHL establece en relación con la aprobación de los presupuestos, una serie de trámites en sus artículos 168 y 169 en los que no se contempla la obligatoriedad de la participación ciudadana en la formación y aprobación de los presupuestos. Por ello, se entiende que atendiendo a esta circunstancia, no se habría vulnerado el procedimiento establecido.
 - Otro aspecto del procedimiento que se cuestiona es la ausencia de *documento de la reunión mantenida con el comité de empresa y/o delegados de personal vulnerando el derecho a la negociación colectiva y a la participación en la determinación de las condiciones de trabajo*. Al respecto, la Sra. Concejala de Personal ha remitido a Intervención el Acta de la Mesa de Negociación previa a los presupuestos, suscrita por la Arquitecta Municipal, Dña. Ana Isabel Gómez Galán con fecha 12 de septiembre, en calidad de Secretaria de la Mesa de Negociación celebrada el 4 de septiembre y continuada el 7 de septiembre, todas ellas de 2018 (se incorporan dichas actas al expediente del presupuesto). Este trámite es obligatorio y con el acta se evidencia su cumplimiento. Por lo tanto, tampoco habría lugar a impugnación por esta circunstancia.
 - Respecto al incumplimiento de los plazos para la publicación en la web municipal de la aprobación inicial del presupuesto 2018, por problemas técnicos la publicación en la web municipal sufrió una demora respecto de la publicación en el BOP de Toledo, el plazo de exposición pública de los presupuestos se amplió hasta el 31 de octubre para salvaguardar el derecho de los interesados a formular reclamaciones durante un plazo de 15 días.
3. La presentada por Mariano Serrano Sánchez, con DNI 04.212.240-C y D. Juan López Díaz, con DNI 51.984.669T, actuando como representantes sindicales del Cuerpo de la Policía

Local por los sindicatos SPL y UGT, con RE 11363 y RE 12451, relativas a la equiparación de los complementos específicos de los agentes de policía, así como los de los funcionarios auxiliares administrativos, por los siguientes motivos:

La modificación del complemento específico corresponde al pleno de la corporación previa tramitación del expediente administrativo correspondiente, en el que se justifique la valoración de los puestos de trabajo afectados y determinación del importe del complemento específico en atención a las condiciones concurrentes en cada uno de los puestos de trabajo, no en la generalidad de los reservados a una escala, clase o categoría por el solo hecho de su encumbramiento en una de ellas, siendo obligada materia de negociación, dado que su omisión podría viciar el acuerdo que se adopte.

4. Las presentadas por el D. David Sánchez Serrano, con DNI 47307783A, como Coordinador Local de Izquierda Unida Seseña, con RE 12.374 por los siguientes motivos:
 - Respecto a la alegación relativa al compromiso adquiridos por el Ayuntamiento para dar cumplimiento a la sentencia firme a favor de la mercantil Coordinadora de Gestión de Ingresos (CGI), por importe de 979.821,52 euros más los intereses:
Queda justificado en el informe económico-financiero emitido por el Concejal de Hacienda, de fecha 7 de septiembre de 2018, que se atenderá el cumplimiento de esas obligaciones con el remanente de tesorería que surja tras la liquidación del presupuesto 2017. Al respecto se hace constar que en la liquidación provisional de ese ejercicio aparece un Remanente de Tesorería para Gastos Generales de más de 11 millones de euros y que la liquidación definitiva no producirá variaciones sustanciales sobre la señalada.
 - Respecto a la alegación relativa a la deuda por el impago del agua de la Mancomunidad de la Sagra Alta:
El Municipio de Seseña no tiene deudas por agua con la Mancomunidad de la Sagra Alta pero se le ha girado parte de la deuda que otros municipios han dejado de pagar. Como consecuencia de ello, con fecha 18 de octubre de 2018, se ha interpuesto una reclamación económico-administrativa ante la Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, solicitando la suspensión del acto impugnado en tanto se resuelva la citada reclamación.
Dado que, al día de la fecha, no consta en este Ayuntamiento pronunciamiento del Tribunal correspondiente, se entiende que la deuda no es firme y por lo tanto, todavía no existe la obligación del pago de la misma.
 - Respecto a la alegación relativa a la aportación de 432.000,00 euros al Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento de Toledo por el ejercicio 2018:
Para el ejercicio presupuestario 2018 procede presupuestar la anualidad del año natural 2017 ya que este periodo es el que esta efectivamente concluido
Para el pago de la deuda se ha considerado que el importe que corresponde es el de la cuota de 2017 coincidente con el ultimo año natural concluido.
5. Las presentadas por Dña Silvia Fernández García, con DNI 33524969P, portavoz del Grupo Municipal socialista, con RE 12.404, por lo siguientes motivos:

- Respecto a la ampliación del plazo de alegaciones condicionada a la publicación en la web municipal del acuerdo inicial de aprobación de los presupuestos:
El plazo se amplió hasta el 31 de octubre de 2018.
 - Respecto al desglose de las descripciones y posible vulneración de la transparencia:
Se han publicado ingresos, gastos plantilla de personal y anexo de inversiones del presupuesto 2018.
6. Las presentadas por Nazario Moreno Correal, con DNI 525396700P, D. Ángel Navarro Navarro, con DNI 03847748D, Dña. Manuela Ruanes Osorio, c con DNI 289424758, D. Francisco Javier Torrejón García, con DNI 70343984W y Dña. Ana Isabel Gómez Galán, con DNI 038680622, actuando en su calidad de Comité de Empresa Comité de empresa del personal laboral, con RE 12472 en relación a los siguientes asuntos:
- No haber recibido la documentación íntegra de los presupuestos.
 - No disponer de las bases de ejecución del presupuesto.
 - No disponer de la memoria explicativa, del informe económico-financiero que avale la suficiencia de los créditos para el cumplimiento de las obligaciones con el personal, etc.
 - No constan estudios sobre necesidades de personal, sobre la elaboración de una RPT avale esas necesidades, partidas que permitan los incrementos pactados en el convenio y los reconocidos por los PGE.

Se desestiman por los siguientes motivos:

- En el acta de la Mesa de Negociación, previa a la aprobación de los presupuestos, que se celebró el 4 de septiembre de 2018 y tuvo continuidad el 7 de septiembre según consta en el acta suscrita el 12.09.18 consta que fueron objeto de debate los documentos presentados por la Concejala de Personal en relación con el Capítulo I que se incluirá en los Presupuestos para 2018. En la Mesa de Negociación no se solicita copia de los presupuestos una vez que estos sean aprobados inicialmente.
- Se ha concedido un periodo de exposición pública para la formulación de alegaciones que comprende del 9 al 31 de octubre, ambos inclusive, mediante la publicación en el BOP de Toledo del anuncio de aprobación inicial de los presupuestos y exposición a través del portal de transparencia de la documentación asociada a dicho expediente. En todo caso, el departamento de intervención ha estado a disposición de los interesados para cualquier aclaración al mismo.
- En cuanto a las posibles necesidades de personal que se plantean, esta materia no es objeto de reclamación según el artículo 170 del TRLRHL.

SEGUNDO: Aprobar definitivamente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	22.475.335,47 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	5.703.438,96 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	5.499.762,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	13.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	3.784.700,00 €
Subtotal A1:	15.000.900,96 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	7.374.434,51 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	100.000,00 €
Subtotal A2:	7.474.434,51 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	10.000,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	10.000,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	22.485.335,47 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	22.497.714,16 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	6.316.154,03 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	107.300,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	2.214.500,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	5.488.065,10 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	4.160.500,00 €
Subtotal A1:	18.286.519,13 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	4.211.195,03 €
Subtotal A2:	4.211.195,03 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	10.000,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	10.000,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	22.507.714,16 €

TERCERO: Aprobar definitivamente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

CUARTO: Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma y ordenar su publicación.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García: Un pequeño resumen de estructura para decir que se han formulado ocho alegaciones en tiempo y forma y por las personas adecuadas.

-Señalar que tres de ellas: la 12358, 12359 de Más Seseña y la 12401 del PSOE se va a proponer su desestimación puesto que su contenido no se ajusta a los supuestos que recoge la ley.

-Hay otras cuatro que son la 11363 el sindicato SPL y UGT, la 12451 del sindicato SPL y UGT, la 12374 de IU, la 12404 de PSOE y la 12472 del comité de empresa de laborales, que se propone su desestimación ya que las dudas de carácter técnico y de procedimiento quedan despejadas en la propuesta al Pleno y hablar por el informe de Intervención.

Por todo ello quedaron debatidas ayer y explicadas en la Comisión y se propondrá su desestimación.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Nada que decir.

La concejal Araya Ortega Domínguez: Nada que decir.

La concejal Silvia María Moreno Sánchez: Nada que decir.

La concejal Natividad Pérez Gil: Nada que decir.

El concejal Basilio Prada Rodríguez: Nada que decir.

La concejal del GM PSOE Silvia Fernández García: Como ya hemos dicho en los puntos anteriores, no estamos de acuerdo ni con la urgencia, ni con los presupuestos, ni con la forma en la que se han desarrollado, no estamos de acuerdo con ninguno de los presupuestos que este equipo de Gobierno siempre ha traído tarde y con imposición.

Todo empezó mal, pretendisteis traer estos presupuestos en principio sin ni siquiera facilitarnos la documentación, no hemos tenido constancia si se ha tenido en consideración las observaciones respecto a la plantilla municipal que pusimos de manifiesto en la aprobación inicial del 19 de septiembre, que aparecían cuatro plazas de ordenanza cubiertas en 2017 y en 2018 aparecía una vacante.

En la plantilla de personal laboral fijo a jornada completa aparece una plaza de oficial primero de capataz vacante y ahora aparece cubierta y un auxiliar de CAI en 2017 aparecía como vacante y ahora aparece como cubierta.

Durante esta exposición nos reiteraremos en la postura que tuvimos en el Pleno de la aprobación inicial pero ahora todavía más cuando vemos que este equipo de Gobierno encabezado por el señor Carlos Velázquez sigue en la línea de no importarles ni la opinión de los vecinos, ni la de los grupos de la oposición, y ya viendo el acta de la mesa de negociación, que por cierto, en el Pleno del 19 de septiembre, Jaime nos dijo que: “En cuanto al acta de la comisión con los sindicatos la redactó Ana, me llegó como me llegó, ahora tengo una copia y os la pasaré porque no tengo ningún problema”. Debe haber habido problemas porque nos ha llegado el 14 de noviembre.

Nos encontramos una vez más con unos presupuestos que desarrolláis sin buscar el consenso y la participación del resto de los grupos que conforman el ayuntamiento, ni de la

ciudadanía, y sin el consenso de los trabajadores de este ayuntamiento que son el motor del mismo y es el motor del municipio.

Nos encontramos con unos presupuestos que además de no tener consenso no tienen ninguna alegación de las presentadas, volvemos a encontrarnos una vez más con unos presupuestos que no han respetado los tiempos de tramitación y aprobación presupuestaria, en ocho años el PP con mayoría en el Gobierno no ha sido capaz de hacerlo.

Nos encontramos que según muestra el informe de Intervención se ha publicitado en la página web del ayuntamiento en el plazo de alegaciones ingresos y gastos de este presupuesto pero a juicio de la Interventora los gastos de forma deficiente, que eso también nosotros lo pusimos de manifiesto en las alegaciones.

Los ciudadanos deben saber exactamente a dónde va su dinero y de esa forma decidir, opinar o hacer alegaciones, si no, no hay forma.

Estos presupuestos muestran un desprecio hacia los vecinos, hacia los grupos de la oposición y hacia los trabajadores. Se sigue demostrando por parte de este equipo de Gobierno un desconocimiento total de las necesidades del municipio, seguís trayendo presupuestos año tras año que no se ajustan a la evolución del municipio y a las necesidades que año a año van fluctuando.

Seguimos teniendo que acatar presupuestos con ausencia de mecanismos que favorezcan actividades medioambientales, participación ciudadana, atención al ciudadano, atención a nuestros jóvenes, subvenciones para el fomento de la educación, ausencia para fomentar el desarrollo comercial y empresarial, entre otros.

Carlos, no te importa Seseña, ni sus jóvenes, ni el comercio, no te importa que las empresas contraten o no contraten a los vecinos, no te importan los trabajadores.

Como ya dijimos en la aprobación inicial estás utilizando el movimiento asociativo y la participación ciudadana para fiestas y festivales pero les sigues dejando al margen de los asuntos y toma de decisiones tan importantes como son los presupuestos.

Carlos, no te importa ni a ti ni a tu equipo de Gobierno, y así lo estáis demostrando una vez más.

Este grupo municipal en reiteradas ocasiones ha pedido que nos sentáramos todos para ver las necesidades tanto humanas como materiales de los trabajadores del ayuntamiento y nunca habéis querido.

Un paso importante para empezar hubiese sido que se destinase dinero para la RPT y no lo habéis hecho. Carlos, en 2011 dijiste que la RPT se iba a hacer, lo dijiste, estamos casi en 2019 y no lo has cumplido. Carlos Velázquez en el Pleno de junio de 2015 y dirigiéndose a Manolo, a Manuel, dijo: “Con respecto a la RPT tienes razón, que en cuatro años no se ha hecho, pero tú estuviste ocho y tampoco la hiciste, yo te puedo asegurar, que me voy a comprometer aquí, que yo no voy a estar ocho años sin RPT, voy a estar cuatro pero no cinco sin RPT”. Creo que vas un poco retrasado.

Pese a nuestras continuas propuestas se sigue sin tener en cuenta la creación de una RPT en estos presupuestos para que las contrataciones sean objetivas y se adecuen a las necesidades reales de este ayuntamiento, rechazáis sistemáticamente nuestras propuestas.

Este presupuesto cuenta con nuestro rechazo total y absoluto, ya que con él el PP elude la responsabilidad con la plantilla municipal...

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Tienes que finalizar Silvia.

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano: Para IU es un despropósito que a finales de año se quieran aprobar presupuestos municipales del mismo ejercicio con el único propósito, como ha dicho Jaime, de regularizar los gastos ya ejecutados y todo ello vistiéndolo bajo el

manto de la subvención EDUSI que, como ustedes saben, se ha incorporado al presupuesto municipal prorrogado mediante modificaciones oportunas.

Dicho esto, no tienen argumentos de peso para haber tardado un año en hacer los presupuestos, no tienen argumentos ni jurídicos, ni de gestión, ni laborales, que justifiquen la desidia de su equipo de Gobierno para con la gestión y para los vecinos y vecinas de Seseña. Pero es más, es tal el despropósito de estos presupuestos que tanto IU como PSOE, como el personal laboral, funcionario, etc. de este ayuntamiento han presentado alegaciones a los mismos. Por algo será. Y lo más llamativo del tema es que no se ha atendido ni a una sola de las alegaciones presentadas por todos y cada uno de los alegantes, ni las de IU, ni las del Partido Socialista ni la de los trabajadores, ni las de nadie, justificando que no se ha acreditado suficientemente el hecho de la diferencia salarial de los policías locales y de los auxiliares administrativos, cuando es una cuestión clara a la simple vista del anexo de personal que se acompaña a los presupuestos.

Ustedes han ido acomodando los salarios del personal a través de los presupuestos municipales según les ha parecido o convenido pero no han hecho esfuerzo alguno para redactar y aprobar la relación de puestos de trabajo. La RPT que ustedes reclaman al Gobierno de Izquierda Unida allá por el año 2011. Tengan por seguro que si hubiese continuado un Gobierno de Izquierda Unida, hoy por hoy la RPT estaría aprobada.

IU tuvo dos difíciles legislaturas llenas de problemas urbanísticos y de dotación de servicios a los ciudadanos y ciudadanas que venían a vivir a Seseña, unido a las presiones de los agentes urbanizadores, a la falta de medios económicos debido a la falta de liquidez por los impagos de impuestos, tasas y cuotas de urbanización de un promotor.

Hoy todas esas dificultades no existen, hoy tienen ustedes más concejales liberados y personal de confianza para una gestión más ágil y eficaz y resulta que el resultado ha sido el contrario, ustedes se han acomodado en el sillón y han dejado pasar el tiempo y tanto tiempo ha pasado que en el mes de noviembre pretenden aprobar los presupuestos del ejercicio económico prácticamente acabado.

Todo ello unido a los bandazos de opinión de un concejal tráfuga que vota a favor de unos presupuestos con subidas salariales para después presentar una moción para que se quite con efectos retroactivos para después aprobar los siguientes presupuestos, éstos sin decir absolutamente nada.

En su moción le preocupaba mucho la situación del resto de trabajadores pero hoy, como vemos, los deja tirados.

En cuanto a las alegaciones presentadas por IU debemos decir que no compartimos que no hayan sido consideradas por los siguientes motivos:

1º. En cuanto a la sentencia de la empresa Coordinadora de gestión de ingresos les recuerdo que la sentencia es de fecha 20 de febrero de 2018 y desde entonces han tenido tiempo más que suficiente para hacer frente al pago. Nos cuentan la milonga de que están esperando a liquidar el ejercicio 2017 para hacer frente al pago, les recuerdo que la Ley de Haciendas locales en su artículo 191.3 dispone que: “Las entidades locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente”. Es decir, no nos vale como justificación que cuando liquiden el 2017 van a hacer frente al pago de la deuda porque cada día que ustedes retrasan en el pago, los vecinos y vecinas de Seseña tendremos que pagar más en intereses, intereses que salen de nuestros bolsillos y fruto de su desidia, desinterés e incapacidad de gestionar eficiente y eficazmente los recursos de los vecinos de Seseña.

Insisto, les recuerdo que la sentencia es de fecha 20 de febrero de 2018 y que antes del 1 de marzo debería de haber tenido rendida a este Pleno la liquidación del ejercicio 2017, estamos a mediados de noviembre, han pasado nueve meses sin que el equipo de Gobierno del Partido Popular haga nada, nueve meses que vamos a tener que pagar intereses por su dejadez.

2º. En cuanto al pago del Consorcio de bomberos de Diputación de Toledo la argumentación que exponen para el pago del año vencido es del todo vergonzosa, ustedes pretenden pagar al consorcio a año vencido, independientemente de los compromisos que firmaron, así debemos recordarles que con fecha 3 de octubre de 2016 el Alcalde de Seseña, Carlos Velázquez, firmó un convenio con el Consorcio de extinción de incendios y salvamento de la Excelentísima Diputación de Toledo para que desde el mismo se siguiera prestando el servicio de extinción de incendios porque como bien sabe...

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano: Disculpa David, tienes que ir finalizando.

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano: Voy acabando.

Porque como bien sabe, una vez que se alcanza la población de 20.000 habitantes dicho servicio debería de ser prestado directamente por el municipio. Para IU es una buena noticia que desde el Consorcio de bomberos de la Diputación se siga prestando dicho servicio pero es una muy mala noticia que el señor Alcalde no haga frente a sus compromisos de pago porque les recuerdo que en el convenio dice claramente que el pago se hará efectivo en un mes desde que se remita la liquidación.

Señalado por el concejal de Hacienda que él entiende que se tiene que pagar una vez se preste el servicio, no, no es lo que usted piense, no es lo que usted crea, no es lo que usted opine, es lo que se firma y lo firmado es que ustedes tienen que pagar en 2018 el importe de 432.000 euros, más los 315.000 euros del año 2017, que todavía tienen pendiente.

¿Cómo puede ser que un ayuntamiento que presume de no tener deuda pueda escatimar a la hora de pagar al consorcio de extinción de incendios, que al fin y al cabo es la seguridad de nuestros vecinos y vecinas? ¿Cómo puede ser que se escatime en pagar una sentencia firme? ¿Cómo puede ser que ni tan siquiera negocie con el personal funcionario y laboral de esta administración ante sus demandas? ¿Cómo puede ser que su mala gestión nos venga a costar caro? ¿Cómo puede ser?.

Dicho todo esto sólo me queda decir una cosa, que aprobar los presupuestos de 2018 en noviembre de 2018 es una auténtica vergüenza, pues vamos a aprobar un presupuesto que sólo tendrá vigencia, como he dicho antes, de un mes, un mes, y todo ello fruto del desinterés del Alcalde por Seseña, desinterés claro pues todos sabemos que no reside aquí pero desinterés por parte del resto del equipo de Gobierno, quienes con estos presupuestos demuestran que no tienen un mínimo de respeto con los vecinos y vecinas de Seseña.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García: Por empezar por el final, decir que no tenemos pendiente ni adeudado ni la tasa de 2017 ni la de 2018 porque no nos la han girado, pendiente es lo que tenáis vosotros en luz, que tenáis las facturas aquí de medio millón de euros en el año 2011, eso es tenerlo pendiente. A nosotros este recibo todavía no nos lo han girado, por lo tanto, no lo tenemos pendiente. Aclárate antes de dar lecciones a nadie.

Una vez más hoy estáis intentando tratar de debatir el presupuesto políticamente y esto ya se debatió. Yo os estoy diciendo que estamos consolidando con un buen presupuesto lo que ha sido un buen ejercicio y lo que a vosotros os molesta es que se va a aprobar definitivamente un presupuesto social, sin subida de impuestos, con deuda cero y con inversión, y es lo que os tiene realmente cabreados y por lo que no queréis que se apruebe definitivamente.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Es llamativo que el señor David hable de vergüenza y quiera dar lecciones a este equipo de Gobierno, si quiere usted hablar de lo que es una vergüenza pública es el legado que han dejado ustedes al pueblo de Seseña, no a este ayuntamiento ahora ni a este equipo de Gobierno, es el legado que han dejado ustedes de deuda y de derroche. Ahí tenemos, por ejemplo, la sentencia judicial en la que su partido dio para construir un chalet en una zona verde, a saber por qué lo hicieron y derrumbar eso está tasado en 130.000 euros. Eso sí que es una vergüenza, si usted quiere avergonzarse de algo ahí tiene un motivo, tiene más, y no es el menor ése, que a un empresario le den autorización ustedes, los de IU, y quieran decirle a este equipo de Gobierno que son una vergüenza estos presupuestos.

Lo que es de vergüenza es conceder una licencia urbanística en una zona verde, y ahí está la sentencia judicial, no es una cuestión política. Pero usted no se avergüenza de eso, se avergüenza de otras cosas ¿quiere avergonzarse de otra cosa? Hablemos de la depuradora, la depuradora no está, Seseña Viejo no tiene depuradora, tampoco está el dinero, eso sí que es una vergüenza, por eso la Confederación Hidrográfica nos pone una multa a este ayuntamiento, no a este equipo de Gobierno, a todo el ayuntamiento de Seseña le pone una multa del orden de 50.000 euros cada tres meses, cada vez que vienen a hacer una inspección, como no hay depuradora, y la multa va en función del grado de contaminantes, el ayuntamiento de Seseña tiene que pagar una multa de cerca de 50.000 euros cada tres meses aproximadamente y si lo hacen todas las semanas pues todas las semanas pondrán multas. Eso sí que es una vergüenza, de eso es de lo que usted se debería avergonzar, de los depósitos del agua del Quiñón, que no están, ni el dinero de la garantía tampoco está, eso es de vergüenza, un dineral y un derroche, la salida del Quiñón a la nacional tampoco está porque dieron licencia para construir pisos antes que para hacer calles, que eso sí que es inaudito y algo más. Ese algo más es vergüenza.

Pero usted no se avergüenza de eso, hay más cosas de las avergonzarse pero no es éste el momento. Si tienen dignidad ustedes los de IU deberían callarse porque tienen mucho de qué callar y, sobre todo, de rendir cuentas al pueblo de Seseña porque algún día alguien tendrá que pagar eso, todo eso hay que pagarlo, hay que pagar los depósitos de agua del Quiñón, hay que pagar la estación de Renfe que quitaron ustedes, y seguimos sin ella, aquí aislados, la depuradora de marras...

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Fernando, tienes que finalizar.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Esas son cuestiones para avergonzarse pero, claro, para gente que no tiene vergüenza, supongo que les da igual. Nada más.

La concejal Araya Ortega Domínguez: Nada que decir.

La concejal Silvia María Moreno Sánchez: Nada que decir.

La concejal Natividad Pérez Gil: Nada que decir.

El concejal Basilio Prada Rodríguez: Nada que decir.

La concejal del GM PSOE Silvia Fernández García: Todavía no nos has despejado las dudas respecto a las modificaciones que hubo en la plantilla municipal, lo dijimos en el Pleno de septiembre, venimos a la aprobación definitiva de los presupuestos y todavía no nos has despejado esas dudas.

Dices que es técnico lo que se trae a Pleno, es técnico pero sí que es verdad que hay que tener en consideración que ninguna de las alegaciones presentadas se han traído ni se han tenido en cuenta.

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano: Contestando a Jaime y a Fernando decir que no hacéis otra cosa que sacar balones fuera, estáis hablando de hace más de ocho años, cuando la mayoría de los que estamos aquí no formábamos parte de la corporación municipal. Nosotros estamos hablando de lo que pasa hoy en día y de los presupuestos que traemos hoy, no de hace más de ocho años.

Contestando a Fernando, creo que aquí en este Pleno se ha rebatido todo lo que has dicho con argumentos y con pruebas y además has hablado de la estación, no quitamos la estación porque no tenemos competencias de Fomento para hacerlo, con lo cual, no fue cosa nuestra. Te digo más Fernando, en alguna ocasión ya lo hemos dicho, con tu sueldo, con ése que estás cobrando de parte de todos los vecinos, se podrían arreglar muchas de esas cosas que tú crees de forma unilateral que hicimos mal pero para eso no tienes vergüenza.

Da igual lo que digan, los hechos son los que son, ustedes no han pagado en tiempo y forma, ustedes van a obligar a pagar a los vecinos unos intereses de más por su desidia, no pretendan vestir las cosas como no son, estamos cansados de su palabrería, que no va a ningún sitio, estamos cansados de que nos mientan, de la falta de transparencia de su Gobierno y estamos cansados de su desinterés. Y sí, desinterés claro, le recuerdo que ustedes pretendían dejar Seseña por un cargo de representación pública de su partido a nivel regional y cuando perdió incluso se postuló para encabezar en Toledo. Vamos, que Seseña, es la última y desesperada opción.

Insistimos en que para IU es:

- 1º. Una vergüenza que se aprueben unos presupuestos sólo para un mes.
- 2º. Es una vergüenza que no se pague al Consorcio de extinción de incendios y salvamento en tiempo y forma y no valoren los perjuicios que ello podría suponer a la ciudadanía.
- 3º. Es una vergüenza que a estas fechas el ayuntamiento de Seseña no tenga una RPT.
- 4º. Es una vergüenza que no se negocien las condiciones laborales y personales de funcionarios y laborales de este ayuntamiento.
- 5º. Es una vergüenza que tengamos que pagar todos los vecinos de Seseña, como mínimo, nueve meses de intereses de una sentencia de un millón de euros por su desidia.
- 6º. Es una vergüenza que a estas fechas ustedes no nos hayan facilitado el borrador del presupuesto del ejercicio 2019, que es el que tenemos que debatir y no el de 2018, que es un año a punto de finalizar.
- 7º. Es una vergüenza que llevemos nueve meses de retraso para que ustedes aprueben la liquidación del ejercicio 2017.
- 8º. Es una vergüenza que no se hayan rendido las cuentas generales de los años 2015, 2016 y 2017, y que nos pueden acarrear sanciones del ministerio de Hacienda y del Tribunal de Cuentas.
- 9º. Es una vergüenza que el ayuntamiento de Seseña, gobernado por el Partido Popular, no cumpla la estabilidad presupuestaria y que ello nos suponga pérdida de ayudas, subvenciones, recursos, etc. Cuando el principio de estabilidad presupuestaria ha sido y es una de las banderas del Partido Popular para impedir la autonomía de la gestión municipal porque en estos

presupuestos faltan importantes subvenciones que sí reciben otros municipios pero que no recibe Seseña porque la gestión económica y financiera de Seseña es de vergüenza.

Resumiendo, lo que hoy se trae a Pleno es una vergüenza.

Terminando de contestar a Jaime, ¿es un presupuesto social? Mentira, aquí están las alegaciones de los sindicatos, del comité de empresa, y no se les hace caso, no se les hace caso a sus alegaciones. El presupuesto es una copia del del año pasado pero con cinco millones de euros más debido al plan EDUSI, que se gasta en obras, es una vergüenza.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Para finalizar voy a tomar la palabra.

Indicar, por centrar el debate, y para que la gente que nos acompaña tenga las cuestiones claras, que se han presentado ocho alegaciones, las tres primeras de ellas, como ya se ha indicado, no se ajustan a los supuestos legales para presentar alegaciones a este Pleno, es decir, no hay una legitimación legal para presentarlas. Por lo tanto, decaen directamente, aunque habrá que votarlas ahora pero decaerían.

Y las otras cinco hacen referencia a cuestiones de carácter técnico procedimental, que en ningún caso se está contraviniendo ni incumpliendo.

Yo entiendo que la oposición quiera ver en este Pleno una oportunidad para volver a debatir políticamente el presupuesto pero no es eso, este Pleno es un mero trámite para que este presupuesto, que efectivamente no hemos cumplido y posiblemente vayamos un poco tarde en su aprobación, pero es un presupuesto muy importante.

Fíjense si nos importa y me importa Seseña que convocamos este Pleno con carácter de urgencia porque entendemos que es urgente poner en marcha este presupuesto porque todas las partidas que hay en este presupuesto son buenas para los vecinos de Seseña, es un presupuesto más social que ningún otro porque ahí están las partidas y las matemáticas y los números no engañan. Es más social que ningún otro que se haya realizado hasta este momento en Seseña.

Con respecto a la relación de puestos de trabajo indicarles que yo lo que expresé en ese momento era mi voluntad y mi deseo de que eso fuera cierto y lo que sí os puedo decir es que en estos momentos ya se ha iniciado con el trámite de redacción de la RPT, trámite que en ningún momento ni PSOE ni IU comenzó, en ningún momento.

Sirve también como ejemplo la conexión a la A4, nosotros ya tenemos muchos trámites avanzados desde el Quiñón hasta la A4, hay muchos trámites avanzados y muchas realidades en papel, cosas que no se tienen que hacer porque ya están hechas, en 2011 no había nada hecho, exactamente igual que lo de la RPT, ahora estamos haciendo cosas y vosotros no hicisteis absolutamente nada.

Me llama la atención también la insistencia de IU con el tema de la deuda del Consorcio de bomberos, deuda que no es tal porque no hay ningún requerimiento de pago, no hay nada pendiente y estamos al corriente de pagos con el Consorcio de bomberos hasta el punto de que nosotros trabajamos con la recaudación de tributos con la Diputación Provincial de Toledo y si le debiéramos algo no te preocupes que lo que haría sería quitarlo de los tributos, tiene garantizado el cobro porque nos gestionan toda la recaudación de los tributos. No así lo que pasaba cuando estabais vosotros, que tenáis en lugar de a la Diputación Provincial a una empresa privada, empresa privada a la que ahora tenemos que pagar un millón de euros quizá, quizá no, seguro, por el contrato que formalizasteis vosotros con esa empresa privada.

Ojo, IU concedió la gestión de la recaudación de los tributos, una de las cuestiones más importantes que tiene la hacienda municipal, a una empresa privada, cien por cien privada, y tuvo que llegar el Partido Popular a hacerlo público. Qué curioso, y hablamos de vergüenza y de coherencia, ésa es la realidad, y ahora le tenemos que pagar un millón de euros, derivado de este contrato que este ayuntamiento y nosotros, que vosotros decís que no nos importa, hemos tratado de pelear para no pagar ese millón de euros y hemos aguantado siete años, fijaos si no nos

importa Seseña, las cuentas de Seseña y los intereses de los vecinos de Seseña. Hemos aguantado siete años pero tenemos que pagar un millón de euros, como digo, no de un contrato que firmó el Partido Popular con una empresa privada, con un contrato que firmó IU con una empresa privada que gestionaba los tributos de todos los vecinos de Seseña.

También una incoherencia muy grande que se tenga en cuenta esa deuda, o supuesta deuda, con el consorcio, que queréis que le paguemos por anticipado a la Diputación, cuando, sin embargo, queréis que retiremos una parte de dinero de los vecinos de Seseña, vosotros que decís que tanto os importan los vecinos, para pagar el agua, por ejemplo, de los vecinos de Carranque, de Numancia o de Ugena, municipios gobernados por Podemos y por Partido Socialista. Me llama la atención que queráis que paguemos algo que no debemos a la Diputación Provincial, que lo pagaremos cuando llegue el momento, pero que nos digáis: oye, que tenemos un requerimiento de Hacienda de la JCCM, que nos está pidiendo un dinero del agua de Carranque, de Ugena, y de Numancia de la Sagra.

Yo os digo que este equipo de Gobierno, porque nos importa Seseña, no va a pagar un solo euro de agua que no sea de los vecinos de Seseña, ni un solo euro.

(Rumores)

Pero es que no lo vamos a pagar ni lo vamos a dotar en el presupuesto ¿sabéis por qué? Porque nos importa Seseña y porque nos importan los vecinos de Seseña, quizá otros tendrían que explicar por qué dicen que les importa Seseña y luego quieren que apartemos ese dinero y no lo destinemos a Seseña para pagar, en el hipotético caso de que se pudiera dar la circunstancia, a lo que nos vamos a oponer, en tanto en cuanto nosotros estemos en este ayuntamiento y yo sea el Alcalde, a pagar esa deuda que no es de este ayuntamiento, que no es del agua de este ayuntamiento, es de Carranque, de Numancia y de Ugena, dos municipios gobernados por Partido Socialista y otro de Podemos.

Estamos completamente en desacuerdo con esa posición que habéis manifestado y que manifiesta la profunda incoherencia de los grupos de la oposición.

Vamos a proceder a la votación individualizada de cada una de las alegaciones y lo que proponemos en el orden del día es la desestimación de cada una de las alegaciones, es decir, si votamos que sí desestimamos y si votamos que no estaríamos de acuerdo con la alegación. Lo explico porque el procedimiento no es el más habitual.

1. Más Seseña 12358

Sometida la desestimación de la alegación a votación, se estima con un voto a favor del concejal no adscrito Fernando Ortega Consuegra, un voto a favor de la concejal no adscrita Silvia María Moreno Sánchez, un voto a favor de la concejal no adscrita Araya Ortega Domínguez, una abstención de la concejal no adscrita Natividad Pérez Gil, un voto en contra del concejal no adscrito Basilio Prada Rodríguez, dos votos en contra del Grupo Municipal Partido Socialista, cuatro votos en contra del Grupo Municipal Izquierda Unida, y ocho votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular. Se estima, por tanto, con once votos a favor, siete votos en contra y una abstención.

2. Más Seseña RE 12359

Sometida la desestimación de la alegación a votación, se estima con un voto a favor del concejal no adscrito, Fernando Ortega Consuegra, un voto a favor de la concejal no adscrita Silvia María Moreno Sánchez, un voto a favor de la concejal no adscrita Araya Ortega Domínguez, una abstención de la concejal no adscrita Natividad Pérez

Gil, un voto en contra del concejal no adscrito Basilio Prada Rodríguez, dos votos en contra del Grupo Municipal Partido Socialista, cuatro votos en contra del Grupo Municipal Izquierda Unida, y ocho votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular. Se estima, por tanto, con once votos a favor, siete votos en contra y una abstención.

3. Agrupación socialista de Seseña RE 12401

Sometida la desestimación de la alegación a votación, se estima con un voto a favor del concejal no adscrito, Fernando Ortega Consuegra, un voto a favor de la concejal no adscrita Silvia María Moreno Sánchez, un voto a favor de la concejal no adscrita Araya Ortega Domínguez, una abstención de la concejal no adscrita Natividad Pérez Gil, una abstención del concejal no adscrito Basilio Prada Rodríguez, dos votos en contra del Grupo Municipal Partido Socialista, cuatro votos en contra del Grupo Municipal Izquierda Unida, y ocho votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular. Se estima, por tanto, con once votos a favor, seis votos en contra y dos abstenciones.

4. Representantes sindicales del Cuerpo de Policía Local RE 11363

Sometida la desestimación de la alegación a votación, se estima con un voto a favor del concejal no adscrito, Fernando Ortega Consuegra, un voto a favor de la concejal no adscrita Silvia María Moreno Sánchez, un voto a favor de la concejal no adscrita Araya Ortega Domínguez, una abstención de la concejal no adscrita Natividad Pérez Gil, un voto en contra del concejal no adscrito Basilio Prada Rodríguez, dos votos en contra del Grupo Municipal Partido Socialista, cuatro votos en contra del Grupo Municipal Izquierda Unida, y ocho votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular. Se estima, por tanto, con once votos a favor, siete votos en contra y una abstención.

5. Representantes sindicales del Cuerpo de Policía Local RE 12451

Sometida la desestimación de la alegación a votación, se estima con un voto a favor del concejal no adscrito, Fernando Ortega Consuegra, un voto a favor de la concejal no adscrita Silvia María Moreno Sánchez, un voto a favor de la concejal no adscrita Araya Ortega Domínguez, una abstención de la concejal no adscrita Natividad Pérez Gil, un voto en contra del concejal no adscrito Basilio Prada Rodríguez, dos votos en contra del Grupo Municipal Partido Socialista, cuatro votos en contra del Grupo Municipal Izquierda Unida, y ocho votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular. Se estima, por tanto, con once votos a favor, siete votos en contra y una abstención.

6. Grupo Municipal Izquierda Unida RE 12374

Sometida la desestimación de la alegación a votación, se estima con un voto a favor del concejal no adscrito, Fernando Ortega Consuegra, un voto a favor de la concejal no adscrita Silvia María Moreno Sánchez, un voto a favor de la concejal no adscrita Araya Ortega Domínguez, una abstención de la concejal no adscrita Natividad Pérez Gil, un voto en contra del concejal no adscrito Basilio Prada Rodríguez, dos votos en contra del Grupo Municipal Partido Socialista, cuatro votos en contra del Grupo Municipal Izquierda Unida, y ocho votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular. Se estima, por tanto, con once votos a favor, siete votos en contra y una abstención.

7. Agrupación socialista de Seseña RE12404

Sometida la desestimación de la alegación a votación, se estima con un voto a favor del concejal no adscrito, Fernando Ortega Consuegra, un voto a favor de la concejal no adscrita Silvia María Moreno Sánchez, un voto a favor de la concejal no adscrita Araya Ortega Domínguez, una abstención de la concejal no adscrita Natividad Pérez Gil, una abstención del concejal no adscrito Basilio Prada Rodríguez, dos votos en contra del Grupo Municipal Partido Socialista, cuatro votos en contra del Grupo Municipal Izquierda Unida, y ocho votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular. Se estima, por tanto, con once votos a favor, seis votos en contra y dos abstenciones.

8. Comité de empresa del personal laboral RE 12472

Sometida la desestimación de la alegación a votación, se estima con un voto a favor del concejal no adscrito, Fernando Ortega Consuegra, un voto a favor de la concejal no adscrita Silvia María Moreno Sánchez, un voto a favor de la concejal no adscrita Araya Ortega Domínguez, una abstención de la concejal no adscrita Natividad Pérez Gil, un voto en contra del concejal no adscrito Basilio Prada Rodríguez, dos votos en contra del Grupo Municipal Partido Socialista, cuatro votos en contra del Grupo Municipal Izquierda Unida, y ocho votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular. Se estima, por tanto, con once votos a favor, siete votos en contra y una abstención.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Una vez realizadas las ocho votaciones individualizadas de cada una de las alegaciones, se ha aprobado la desestimación de todas y cada una de ellas y queda definitivamente aprobado el presupuesto de 2018 del ayuntamiento de Seseña.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las 9:40 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretaria acctal. doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE
Fdo.: Carlos Velázquez Romo
(Firmado digitalmente)

LA SECRETARIA ACCTAL.
Fdo.: Elena Caron Madroñero
(Firmado digitalmente)